

| Capítulo I: ÁREA<br>GESTORA                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Datos del área Gestora:                           | Dependencia solicitante:                                                     | Dirección de Servicios Administrativos                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                      | Elaborado por                                                                | Juan José Castañeda Bedoya<br>Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.                                                                                                                                                                                          |
| 2. Datos proyecto:                                   |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Eje de política al cual está vinculada la necesidad: |                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nombre del proyecto                                  |                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nº de proceso en el plan de compras:                 |                                                                              | SP-CPS-0194-2026                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3. Objeto                                            |                                                                              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL AUTODIAGNÓSTICO, AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CON EL FIN DE MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. |
| 4. Índice del Instrumento.                           | A. Aspectos Generales<br>B. Estudio de la Oferta<br>C. Estudio de la Demanda |                                                                                                                                                                                                                                                              |

## INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el



artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 ASPECTO ECONOMICO**

#### **1.1.1 Que se necesita**

El Municipio de Segovia en busca de dar cumplimiento a todos los requerimientos recibidos por parte de los entes de control y con la firme tarea de realizar seguimiento a los procesos que se lleven en la entidad, para de esta forma garantizar el correcto desarrollo y solidez jurídica de los mismos requiere a través de la dirección de servicios administrativos, adelantar un proceso contractual con una persona natural o jurídica para desarrollar la asesoría jurídica y pensional mediante el acompañamiento para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, donde se pretende dirigir, planear, ejecutar, controlar y evaluar la gestión de la entidad para generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos con integridad y calidad de servicio.

#### **1.1.2 Productos del Sector**

En el presente estudio se debe realizar un análisis del sector de la economía enfocado en el sector servicios, entendido como el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas, una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. En primer lugar, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y en segundo lugar, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea

requerido. En el caso específico, hay que decir que, una asesoría es la acción que tiene como fin proponer y recomendar las mejores opciones a un cliente en una materia en concreto. Las asesorías facilitan muchas áreas en la gestión empresarial, ya que te ayudan a entender los aspectos legales, fiscales, contables y laborales de la empresa o negocio.

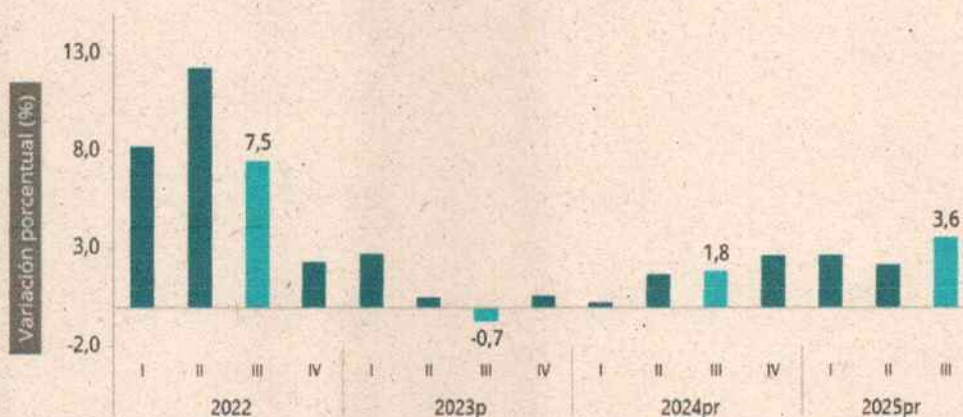
## ANALISIS DEL SECTOR

### Aspecto Económico:

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup> - III



Fuente: DANE, PIB.T

<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>pr</sup>: preliminar

<sup>pr</sup>: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                             |                                            |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                       |                                            | Serie ajustada por<br>efecto estacional y<br>calendario |
|                                                                                                       | Anual                                                | Año corrido                                |                                                         |
|                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> -III /<br>2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> /<br>2024 <sup>pr</sup> |                                                         |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,4                                                  | 4,1                                        | 1,0                                                     |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -5,7                                                 | -7,2                                       | 0,8                                                     |
| Industrias manufactureras                                                                             | 4,1                                                  | 2,1                                        | 1,5                                                     |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,3                                                  | 0,7                                        | 0,7                                                     |
| Construcción                                                                                          | -1,5                                                 | -2,7                                       | 1,1                                                     |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,6                                                  | 5,1                                        | 0,2                                                     |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,9                                                  | 1,8                                        | 0,4                                                     |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                                  | 3,5                                        | 2,3                                                     |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                                  | 2,0                                        | 0,5                                                     |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,1                                                  | 1,3                                        | -0,1                                                    |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 8,0                                                  | 4,4                                        | 3,4                                                     |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 5,7                                                  | 9,4                                        | 1,0                                                     |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                           | <b>2,8</b>                                 | <b>1,3</b>                                              |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,7                                                  | 2,5                                        | 0,9                                                     |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,6</b>                                           | <b>2,8</b>                                 | <b>1,2</b>                                              |

Fuente: DANE, PIB\_T

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas

relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,7                                               | 0,9                                     | 0,1                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,4                                               | 1,6                                     | 0,1                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,1</b>                                        | <b>1,3</b>                              | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 6,3                                               | 10,7                                    | 1,0                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 2,1                                               | 2,8                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>5,7</b>                                        | <b>9,4</b>                              | <b>1,0</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Donde se observa un crecimiento en la participación de este sector en el producto interno bruto desde un enfoque productivo, información que sirve para reafirmar el

potencial que tiene este sector de servicios de seguir en constante movimiento ascendente.

Las entidades públicas requieren contratar con frecuencia estos servicios, para poder llevar a cabo los eventos y actividades necesarias para cumplir con su misión. Lo que se vuelve un factor a favor para las entidades en la teoría del poder de negociación con proveedores, logrando disminuciones en precios o mejores condiciones en entregas del producto o servicio contratado.

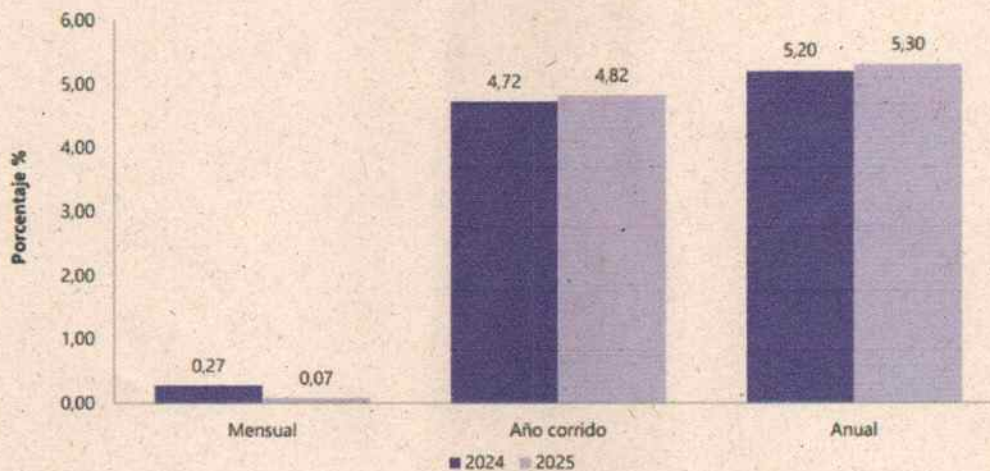
### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

| IPC       | Noviembre         |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación Mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |             |
|           | 2024              | 2025        | 2024                  | 2025        | 2024            | 2025        |
| IPC total | 0,27              | <b>0,07</b> | 4,72                  | <b>4,82</b> | 5,20            | <b>5,30</b> |

Fuente: DANE, IPC

## Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               |                                  | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01                             | 0,71          | 0,01                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,53          | 0,01                             | 0,44          | 0,01                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,27          | 0,01                             | 0,39          | 0,02                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                             | 0,38          | 0,04                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,04         | 0,00                             | 0,35          | 0,01                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,18          | 0,02                             | 0,29          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,29          | 0,09                             | 0,28          | 0,09                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,17          | 0,01                             | 0,19          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,27          | 0,27                             | 0,97          | 0,07                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | -0,02         | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,96     | 0,23          | 0,01                             | -0,02         | 0,00                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,68          | 0,05                             | -0,48         | -0,01                            |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,06    | 0,13          | 0,02                             | -0,72         | -0,14                            |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | Variación (%) | 2025                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 10,62         | 0,41                                | 7,36          | 0,30                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,39          | 0,09                                | 6,73          | 0,11                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 6,81          | 0,73                                | 6,59          | 0,73                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 5,11          | 0,09                                | 6,00          | 0,10                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 2,77          | 0,53                                | 5,18          | 0,97                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,79          | 0,64                                | 4,92          | 0,66                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,72          | 4,72                                | 4,82          | 4,82                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 6,34          | 1,94                                | 4,68          | 1,46                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,15          | 0,17                                | 4,60          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,07          | 0,09                                | 3,39          | 0,14                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,93          | 0,06                                | 1,88          | 0,06                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,83         | -0,02                               | 1,19          | 0,03                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,02          | 0,00                                | 0,80          | 0,03                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

## Octubre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Octubre (2017 - 2025)



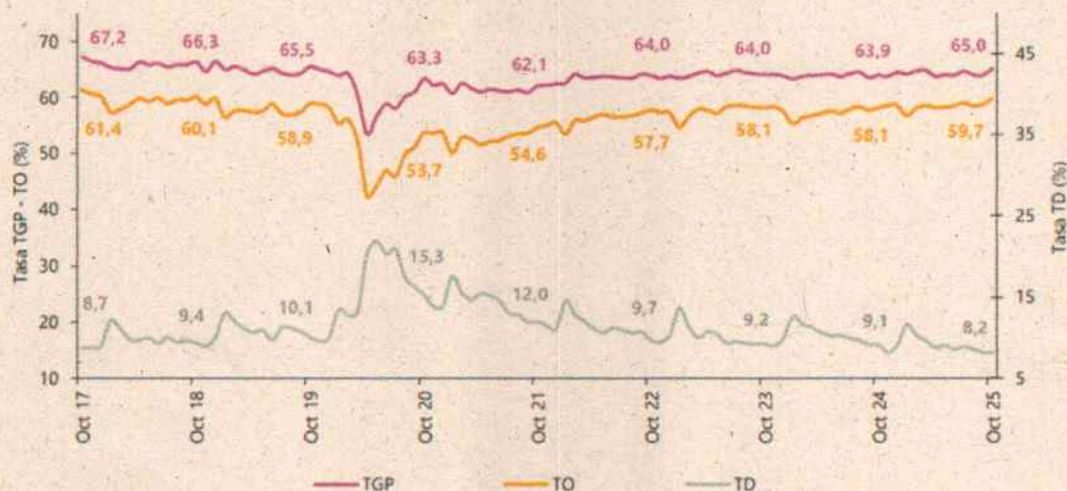
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**  
**Octubre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Octubre 2024   | Octubre 2025  | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.393</b>  | <b>24.370</b> | <b>100</b>          | <b>977</b>         |                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.349          | 3.697         | 15,2                | 347                | 1,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.681          | 1.960         | 8,0                 | 279                | 1,2                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.677          | 1.908         | 7,8                 | 231                | 1,0                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.722          | 2.894         | 11,9                | 172                | 0,7                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.673          | 1.811         | 7,4                 | 138                | 0,6                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.611          | 2.741         | 11,2                | 130                | 0,6                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 349            | 394           | 1,6                 | 44                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 404            | 441           | 1,8                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 302            | 303           | 1,2                 | 2                  | 0,0                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 771            | 730           | 3,0                 | -42                | -0,2                 |
| Construcción                                                                         | 1.593          | 1.525         | 6,3                 | -68                | -0,3                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.001          | 1.928         | 7,9                 | -73                | -0,3                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.259          | 4.038         | 16,6                | -221               | -0,9                 |

Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

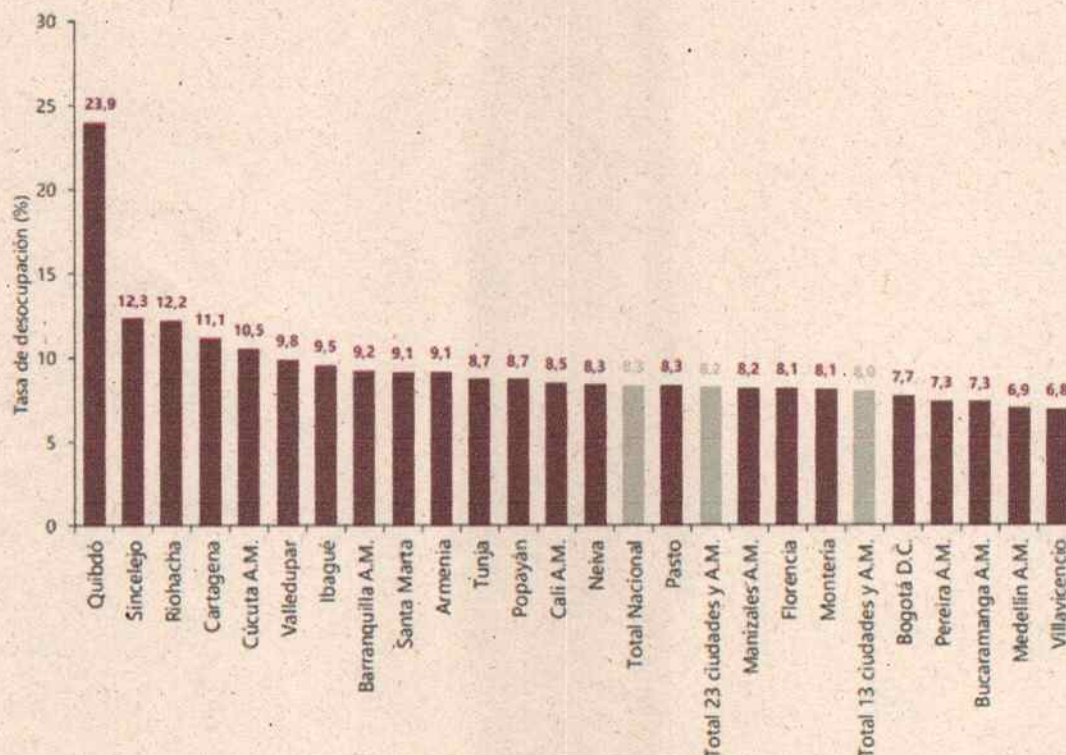
**Total nacional**  
**Octubre (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Octubre 2024   | Octubre 2025  | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.393</b>  | <b>24.370</b> | <b>100</b>          | <b>977</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.458          | 10.109        | 41,5                | 651                | 2,8                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.596         | 10.789        | 44,3                | 192                | 0,8                  |
| Jornalero o Peón                     | 699            | 886           | 3,6                 | 187                | 0,8                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 403            | 466           | 1,9                 | 63                 | 0,3                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 820            | 835           | 3,4                 | 15                 | 0,1                  |
| Patrón o empleador                   | 666            | 622           | 2,6                 | -45                | -0,2                 |
| Empleado doméstico                   | 739            | 653           | 2,7                 | -86                | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

## Aspecto Regulatorio

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y, en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal h), esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Importante también considerar la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado Ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con Radicación: 110010326000201100039 00 (41719), la cual establece:

| Tipo contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Especies contractuales y características.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato de prestación de servicios.</b><br><br>Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3°. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse | <b>Contrato de prestación de servicios profesionales.</b><br><br>Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el <i>saber profesional</i> .<br><br>Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación. |

|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</p> | <p><b>Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.</b></p> <p>Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.</p> <p>Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.</p> <p>Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.</p> <p><b>Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</b></p> <p>Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.</p> |
| <p><b>Contrato de Consultoría</b></p>                                                                                                         | <p>Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectual, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, específicamente, al cumplimiento de ciertos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Además de estos objetos contractuales, se incluyen allí aquellos que las demás disposiciones legales especiales (y reglamentarias) establezcan.

### 1.1.3 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

| Clasificación<br>UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO                                                          |
|-------------------------|----------|---------|-------|-------------------------------------------------------------------|
| 80100000                | 80       | 10      |       | Servicios de asesoría de gestión                                  |
| 80101500                | 80       | 10      | 15    | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101504                | 80       | 10      | 15    | Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica        |

|          |    |    |    |                                                                                       |
|----------|----|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 80101505 | 80 | 10 | 15 | Desarrollo de políticas u objetos empresariales                                       |
| 80101509 | 80 | 10 | 15 | Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias. |
| 80120000 | 80 | 12 |    | Servicios Legales                                                                     |

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Disposición que se encuentra en consonancia con lo establecido en determinado en el Decreto 1068 de 2015 establece:

*“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe*



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

*personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

De acuerdo con lo anterior, obrando en virtud de lo que consagra la ley y el reglamento, además de la información plasmada en los presentes estudios, la selección se va realizar de manera directa. Teniendo en cuenta que en la administración municipal no se cuenta con personal de planta para desempeñar las funciones de las que trata el contrato a adelantarse y todo lo indicado anteriormente, se selecciona una persona jurídica, legalmente establecida, y con la capacidad instalada para desarrollar el objeto del contrato a adelantarse. También al contar con el recurso humano idóneo y capacitado en las diferentes áreas del saber necesarias para cumplir con las actividades propuestas en el proceso contractual.

### **Actividades a desarrollar:**

Autodiagnóstico e implementación de las 7 dimensiones del MIPG, reporte anual en el FURAG

#### **1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

- 1.1 Política de gestión estratégica del talento humano
- 1.2 Política de integridad

#### **2 DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

- 2.1 política de planeación institucional
- 2.2 política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

#### **3 DIMENSIÓN GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS**

- 3.1 política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos



## **ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA**

- 3.2 política de gobierno digital
- 3.3 política de seguridad digital
- 3.4 política de defensa jurídica
- 3.5 política mejora normativa
- 3.6 política de servicio al ciudadano
- 3.7 política de racionalización de tramites
- 3.8 política de participación ciudadana en la gestión pública

### **4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

- 4.1 política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- 4.2 Dimensión de información de la comunicación
- 4.3 política gestión documental
- 4.4 política de transparencia y acceso a la información

### **5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- 5.1 Política de gestión documental
- 5.2 Política de gestión de la información estadística
- 5.3 Política de gestión del conocimiento y la innovación
- 5.4

### **6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

- 6.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación

### **7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO**

- 7.1 Política de control interno.

### **3. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

#### **3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:**

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

### MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso SG-CPS-0355-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

Tipo de proceso Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 102 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 27 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 11:58:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Lotes? ☒ Si ☐ No

### MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 66.000.000 COP

Número del proceso SG-CPS-0096-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL FONPET PARA EL SANEAMIENTO QUE PERMITAN LA CONSECUION Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL FONPET PARA EL SANEAMIENTO QUE PERMITAN LA CONSECUION Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES QUE DETERMINAN EL PASIVO PENSIONAL A CARGO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO

Tipo de proceso Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 15/09/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☒ Si ☐ No



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

### MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 49.500.000 COP

Número del proceso: SG-CPS-0324-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONPET PARA EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PERMITAN LA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONPET PARA EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PERMITAN LA CONSECUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES QUE DETERMINAN EL PASIVO PENSIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

Tipo de proceso: Contratación directa

### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 12/12/2024 11:59:00 PM (SG-CPS-0324-2024)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Si ☒ No

### 3.2 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales.



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

### MUNICIPIO DE ARMENIA

Precio estimado total: 50.699.000 COP

Número del proceso: CD-ARM-027-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS TE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 340 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CL 10 # 9-22 Armenia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 93151501 - Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☒ Sí ☐ No

### MUNICIPIO DE GUARNE

Precio estimado total: 32.900.000 COP

Número del proceso: 1011-CPS-273-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL A TRAVES DEL PASIVOCCOL Y APOYO AL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL A TRAVES DEL PASIVOCCOL Y APOYO AL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 50 No. 50 - 02, Parque Principal, Guarne - Antioquia Guarne Antioquia COLOMBIA

Lotes? ☒ Sí ☐ No

#### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

### MUNICIPIO DE REMEDIOS

Precio estimado total: 84.000.000 COP

Número del proceso: SHAC-053-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS FONPET Y PASIVOS PENSIONALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS Y PORTALES INFORMÁTICOS TALES COMO SISTEMA INTERACTIVO CENTRAL DE BONOS PENSIONALES, CETIL, PASIVOCOL Y MHCP

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Dirección de ejecución del contrato: carrera 115-196 Remedios Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 90121601 - Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ SI ☒ No

### MUNICIPIO DE JERICÓ - ANTIOQUIA

Precio estimado total: 51.763.120 COP

Número del proceso: CPS-0040-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PASIVO PENSIONAL Y ACTIVOS PENSIONALES, FONPET, FIDUPREVISORA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PASIVO PENSIONAL Y ACTIVOS PENSIONALES, FONPET, FIDUPREVISORA Y EL SISTEMA PASIVOCOL

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 343 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 28/12/2026 11:59:00 PM 16-7C-08 00-2026 (Jericó, Quindío)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 5 N° 7-50 Jericó Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 90151509 - Servicios gubernamentales de información

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ SI ☒ No



## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

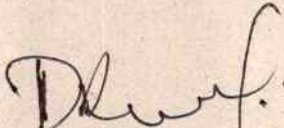
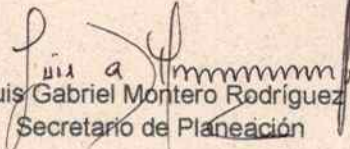
### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene presupuesto oficial para el proceso de contratación, valor proyectado en **DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$256.028.850)**. Los cuales se pagarán proporcionalmente por fracción de mes, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

### 5. TIEMPO DE EJECUCION

El contrato de Prestación de Servicios se suscribirá por el término de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio y en ningún caso sin que supere el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta lo expresado en la descripción de la necesidad. En cualquiera caso atendiendo los tiempos que se determinan en el flujo de aprobación en el SECOP II.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

| Proyectó                                                                                                                                                  | Revisó                                                                                                                                                       | Aprobó                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Juan José Castañeda<br>Ingeniero Financiero<br>Actualidad Jurídica | <br>Dora Lucia Rivera Vargas<br>Directora de Servicios<br>Administrativos | <br>Luis Gabriel Montero Rodríguez<br>Secretario de Planeación |